



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ESOS JUL 6 0

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 220-2023-GM-MDI

Ite, 26 de junio del 2023.



VISTOS:

El Informe N° 1570-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 22 de junio del 2023; Informe N° 135-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 20 de junio del 2023; Informe N° 682-2023-OA-GM/MDI, de fecha 15 de junio del 2023; Informe N° 114-2023-UC-OA-GM/MDI, de fecha 15 de junio del 2023; Informe N° 0015-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 13 de junio del 2023, el Informe N° 1389-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 06 de junio del 2023, el Informe N° 0118-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 02 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que las municipalidades provinciales y distritales, son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el numeral 6. del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, dispone que: "Son atribuciones del Alcalde: (...) 6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas."; el cual concuerda con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo legal, cuyo tenor indica: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el inciso 20. del artículo 20° del mismo cuerpo normativo legal, prescribe que son atribuciones del alcalde: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal";

Que, la Resolución de Alcaldía N° 013-2023-MDI/A, de fecha 04 de enero del 2023, dispone la delegación y desconcentración de facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia Municipal;

Que, mediante el Informe N° 118-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 02 de junio del 2023, el Responsable del Área de Liquidación de Proyectos de Inversión, remite el expediente del Informe Financiero a nivel de expediente técnico del PIP "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", el mismo que cuenta con el siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre del PIP

: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA"

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa

Presupuesto Aprobado

: S/. 4,317,787.61

Bienes de stock de Almacén

: S/. 0.00

Saldo de Obras

: S/. 0.00

Activo Fijo

: S/. 0.00

Costo Total del Proyecto

: S/. 34,150.82

Rubro

: 18 Canon y sobre canon, regalías, renta de aduanas y participación.



ESOS JUL 6 0



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Periodo y Meta/Sec. Func. : 2022 - 181
 Código Unificado de Inversiones : 2473867
 Resolución que aprueba el Exp. Técnico : 2549689

Por lo que se recomienda se remita el Informe Financiero a nivel de expediente técnico a la Unidad de Contabilidad a fin de proceder con su revisión y conciliación, de esta manera continuar con los tramites.

Que, mediante Informe N° 1389-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 06 de junio del 2023 el Arq. Fernando Alonso Bardales Silva Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones, remite Informe Financiero a nivel de expediente Técnico del siguiente Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2473867.

Que, mediante del Informe N° 015-2023-KEHM-UC-OA/MDI, de fecha 13 de junio del 2023, se ha procedido a la revisión y verificación de gastos en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, modalidad de ejecución por Administración Directa con la secuencia funcional 181 (año 2022), determinándose que el total de ejecución del Proyecto y el costo real del Proyecto es como se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	MONTO S/.
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL P.I.	34,150.00
(+) Materiales sobrantes de otros proyectos	0.00
(-) Nota de Entrada de Almacén	0.00
(-) Activos Fijos/Bienes Sujetos a Control	0.00
Costo Financiero S/	34.150.00

Después de concluida la determinación del Costo Financiero, se remite la siguiente propuesta de Nota contable:

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	DEBER	HABER
5506.99	OTROS GASTOS DIVERSOS	34,150.00	
5506.9902	Reconocimiento como Gasto - Estudios y Proyecto	34,150.00	34,150.00
1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS		
1505.02	Elaboración de Expediente Técnico	34,150.00	
1505.0202	Elaboración de Expediente Técnico en Proceso	34,150.00	
1505.020204	Por Administración Directa - Servicios	34,150.00	
TOTAL S/.		34,150.00	34,150.00

Asimismo, luego de revisado el expediente de liquidación financiera del proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", da por CONCILIADO, el mismo que refleja la información registrada en el Sistema de Integración de Administración Financiera - SIAF;

Que, mediante Informe N° 0014-UC-OA/MDI, de fecha 15 de junio del 2023, da tramite correspondiente al Informe Financiero "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", se realiza la verificación de gasto en el Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF, modalidad de ejecución por Administración Directa, con la secuencia funcional 181 (año 2022) por el monto real que asciende a S/. 34.150.00 concluyendo que el expediente de Liquidación Financiera se da por conciliado.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Que, con Informe N°682-2023-OA/GM/MDI, de fecha 15 de junio del 2023, el Jefe de Administración remite el informe de conciliación financiera del proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA";

Que, mediante el Informe N°135-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 20 de junio del 2023, el Liquidador Técnico, informa que ha procedido a la revisión de la Liquidación Técnica del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", al respecto cabe indicar que el costo total ejecutado del proyecto es de S/. 34,150.00 (TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA con 00/100 soles), el cual se obtuvo de la suma de todos los gastos que se afectaron al proyecto, como es el gasto del servicio de elaboración de Expediente Técnico, considerando que solo se realizaron gastos en el componente de la elaboración del Expediente Técnico, asimismo se observa de que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 193-2021-GM/MDI se aprueba el expediente técnico, por un monto presupuestal de S/. 4,317,767.61 (Cuatro millones trescientos diecisiete mil setecientos sesenta y siete con 61/00 soles).

ANO	SEC. FUNCIONAL	CUENTA CONTABLE	DETALLE DE SUB CUENTA	TOTAL
2022	181	1505	ESTUDIOS Y PROYECTOS	34,150.00
			1505.02 Elaboración de expediente técnico	
			1505.020204 Por Administración Directa-Servicios 34,150.00	
GASTO TOTAL DE PROYECTO DE INVERSION PUBLICA				34,150.00

Que, a través del Informe N°1570-2023-USLI-GM/MDI, de fecha 22 de junio del 2023, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones traslada el Informe N°121-2023-ALPI-USLI-GM/MDI, de fecha 06 de junio del 2023, del Responsable del Área de Liquidación de Proyectos de inversión, remite Informe Financiero del Proyecto "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2473867,

Que, las Liquidaciones de obras o proyectos, se enmarcan en las regulaciones previstas en el Decreto Legislativo Ley N° 1438 - del Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Publico; Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27293 Ley del Sistema Nacional de Inversión Publica, Directiva General de Inversión Publica, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2011EF/68.01.

Que, de conformidad con lo establecido en los incisos 6. y 20. del artículo 20°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el inciso 07 del artículo 40° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Ite y la Resolución de Alcaldía N°062-2023-A/MDI, de fecha 31 de marzo del 2023, estando a lo acordado por despacho de Gerencia Municipal y con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad de Supervisión y Liquidación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ite;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICO FINANCIERA del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES EN EL MANEJO DE ESTRATEGIAS METODOLOGICAS DE ENSEÑANZA, APRENDIZAJE Y MONITOREO, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DEL DISTRITO DE ITE, PROVINCIA DE JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI N° 2473867 , ejecutada bajo la modalidad de ejecución por Administración Directa, conforme al consolidado de conciliación financiera descrita en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración y Finanzas la Rebaja Contable correspondiente y se proceda a la transferencia contable.

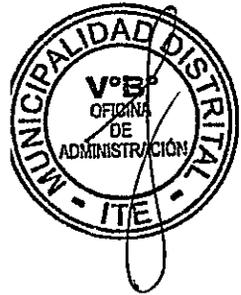
ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, a las áreas respectivas para su conocimiento y cumplimiento, y a la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, para la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ite.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ITE


CPC ERICK MANUEL SALAZAR PANTIGOSO
GERENTE MUNICIPAL



GM
GDS
GIO
DAJ
OA
USU
UTC